397-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con un minuto del quince de marzo de dos mil diecinueve.

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Talamanca, de la provincia de Limón, por el partido Republicano Social Cristiano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día tres de marzo del año dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de TALAMANCA de la provincia de LIMON, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita quedara integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON CANTON TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

TERRITORIAL

PUESTO PRESIDENTE PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE	CÉDULA 701210284 700700043 702810195 503820839	NOMBRE RUPERTO ROJAS TORRES GEORGE BROWN HUDSON ALEXANDRA GONZALEZ SEQUEIRA KEVIN ARIEL ARIAS CHAVES
FISCALIA PUESTO FISCAL PROPIETARIO	701390699 CÉDULA 702120082	NOMBRE RAUL JOSE ORTIZ REYES
DELEGADOS PUESTO TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL	CÉDULA 701210284 206660404 702380109 702380449	NOMBRE RUPERTO ROJAS TORRES ADRIANA ESQUIVEL CAMBRONERO JOSSIMAR JOSE FITORIA AGUIRRE MARIA DEL MILAGRO VENEGAS HERNANDEZ

Inconsistencia: La señora Berta Carolina Sánchez Baltodano, cédula de identidad 701790278, designada como secretaria propietaria, presenta doble militancia al

503820839 KEVIN ARIEL ARIAS CHAVES

encontrarse acreditada como tesorera suplente en asamblea celebrada el

veinticuatro de julio de dos mil dieciocho en el cantón de Talamanca, provincia de

Limón, por el partido Unidos Podemos (ver resolución 145-DRPP-2018 de las trece

horas con cuarenta y dos minutos del veintidós de agosto de dos mil dieciocho).

En virtud de lo anterior, deberá presentarse la carta de renuncia al partido Unidos

Podemos, si ese es su deseo, o bien, el partido deberá de celebrar una nueva

asamblea y nombrar el cargo vacante.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación el cargo del secretario

propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo

dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos

del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los

delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará

dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los

puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras

deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos

cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis

de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben

los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del

plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la

notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifiquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

Jeia

MCV/jfg/kfm

C.: Expediente N° 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano

Ref.: No. 2738, 2776-2019

2